



AYUNTAMIENTO DE CADREITA. Plaza Ayuntamiento, 1  
31515 CADREITA. NAVARRA  
Teléfono: 948 836 011

## **Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto**

Este Ayuntamiento de Cadreita anuncia las vacantes del cargo de Juez de Paz sustituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 5, 6 y 7 reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las condiciones que se requieren para ser nombrado Juez de Paz sustituto son las establecidas en el artículo 302 de la citada Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, si bien no es preciso ser licenciado en Derecho. También deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en los artículos 13 y siguientes del referido reglamento número 3/1985.

Para ser Juez de Paz sustituto se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la ya citada Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán sus solicitudes en el Registro general del Ayuntamiento de Cadreita o a través de la sede electrónica, en el **plazo de quince días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, acompañadas del expediente personal referido a titulación académica, experiencia y méritos, así como a sus datos de identificación y condiciones de capacidad y compatibilidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del repetido reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.